



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01140674- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-01140674- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Adjunta Georgina Remondino y el Profesor Asistente Aldo Esteban Morales solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2020 de la estudiante Delfina Cofone, DNI 41.736.388, en la asignatura Psicología Social de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la alumna Delfina Cofone, DNI 41.736.388, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura Psicología Social según la Resolución FCC N° 82/2021 y su rectificatoria RD-2024-63-E-UNC-DEC#FCC, desde el 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Que por IF-2023-01140743-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Georgina Remondino y el Profesor Aldo Esteban Morales, de la asignatura Psicología Social respecto del desempeño de la estudiante Delfina Cofone, DNI 41.736.388

Que por IF-2023-01140760-UNC-ME#FCC se incorpora el Trabajo Final presentado de la Ayudante alumna y con ello la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del citado Reglamento aprobado por RHCD N° 59/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- a la alumna Cofone.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Georgina Remondino, Leg. 46.640 y el Profesor Aldo Esteban Morales, Leg. 53.014 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad

Honorem- de la estudiante Delfina Cofone, DNI 41.736.388, en la asignatura Psicología Social de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores a la Profesora Georgina Remondino, Leg.46.640 y al Profesor Aldo Esteban Morales, Leg. 53.014, quienes estuvieron a cargo de la alumna Cofone, en las condiciones descriptas en la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.